



Criterios científicos de BirdLife International

A: Áreas de Importancia Mundial

A1: Especies mundialmente amenazadas.

El área alberga regularmente cifras significativas de una especie mundialmente amenazada o de otra cuya conservación sea de interés mundial.

A2: Especies de distribución restringida.

El área acoge una parte significativa de un grupo de especies cuyas áreas de cría definen un Área de Aves Endémicas (EBA) o una EBA Secundaria.

A3: Grupos de especies vinculados a un tipo de hábitat (Bioma).

El área alberga una parte significativa del grupo de especies cuyas distribuciones están confinadas total o mayoritariamente a un bioma.

A4: Concentraciones de importancia mundial.

(i) El área acoge regularmente el 1% o más de una población biogeográfica diferenciable de una especie gregaria de ave acuática.

El área debe cumplir alguno de los siguientes criterios:

(ii) El área acoge regularmente el 1% o más de la población mundial de una especie gregaria de ave marina o terrestre.

(iii) El área acoge regularmente más de 20.000 aves acuáticas o más de 10.000 parejas de aves marinas de una o varias especies.

(iv) El área cumple los criterios numéricos establecidos para especies migratorias en zonas de paso ('cuellos de botella').

B: Áreas de Importancia Europea

B1: Concentraciones de importancia europea.

El área debe cumplir alguno de los siguientes criterios:

(i) El área acoge regularmente el 1% o más de una población biogeográfica diferenciable o de una vía de migración de una especie de ave acuática gregaria.

(ii) El área acoge regularmente el 1% o más de una población biogeográfica diferenciable de una especie gregaria de ave marina.

(iii) El área acoge regularmente el 1% o más de una población biogeográfica diferenciable de otras especies gregarias.

(iv) El área es un ‘cuello de botella’ en migración por el que pasan de manera regular, en primavera u otoño, más de 5.000 cigüeñas o 3.000 rapaces migratorias o grullas.

B2: SPEC 1, 2 y 3

Especies con un estado de conservación desfavorable en Europa.

El área debe ser una de las ‘n’ más importantes en cada país para especies catalogadas como SPEC 1, 2 y 3 para las que es apropiada una estrategia de protección de espacios.

B3: SPEC 4

Especies con un estado de conservación favorable con más del 50% de su población mundial en Europa.

El área debe ser una de las ‘n’ más importantes en cada país para especies catalogadas como SPEC 4 para las que es apropiada una estrategia de protección de espacios.

C: Áreas de Importancia en la Unión Europea

C: Áreas de importancia en la UE, para las especies y subespecies del Anexo I de la Directiva Aves.

C1. El área acoge regularmente cifras significativas de una especie mundialmente amenazada o de otra cuya conservación es de interés mundial.

C2. El área alberga de forma regular al menos el 1% de una población migratoria diferenciable o del total de la población en la UE de una especie del Anexo I.

C3. El área alberga regularmente al menos el 1% de una población migratoria diferenciable de especies no incluidas en el Anexo I.

C4. El área acoge regularmente más de 20.000 aves acuáticas de una o varias especies o más de 10.000 parejas (o 20.000 individuos) de aves marinas migratorias.

C5. El sitio es un ‘cuello de botella’ en migración por el que pasan de manera regular, en primavera u otoño, más de 5.000 cigüeñas o más de 3.000 rapaces migratorias o grullas.

C6. El área es una de las cinco más importantes en cada ‘región europea’ para una especie o subespecie del Anexo I de la Directiva Aves. Estas áreas deben albergar cifras apreciables de dicha especie o subespecie en la UE.

C7. El sitio no cumple ninguno de los criterios anteriores (C1-C6) pero ha sido designado como ZEPA o seleccionado como candidato para serlo, basándose en criterios ornitológicos.